

LA INFLUENCIA DEL MECENAZGO EN LA CONQUISTA DE AMERICA

SABELA P. QUINTELA
ACADÉMICA CORRESPONDIENTE

Muchos son los estudios que han sido realizados por espacio de cinco siglos en torno a la empresa colombina. Muchas también las dudas que ésta y sus protagonistas han sembrado. Y una vez más se hace necesario abordar estos temas, tocándonos ahora a nosotros desentrañar tales sinuosidades, mas analizando el Descubrimiento de América y su proceso posterior como fenómeno cultural.

Sería errado dejar de pensar en su significado desde esta óptica. No sólo por las expresiones que fueron su consecuencia, bien conocidas por todos (poblamiento, lengua, religión, entre otras; en una palabra: la colonización americana). El hecho histórico en sí mismo tuvo también un importante valor cultural.

Nos interesa, por lo tanto, conocer el papel que adoptó la Corona castellana ante la Conquista de América, considerando el nuevo contexto cultural europeo en el que habían aparecido grandes mecenas como los Médicis, en Italia.

CONQUISTA

El pre-descubrimiento es un tema inevitable en nuestra investigación. A través del análisis de la actitud ante la realidad de su época de los protagonistas del Descubrimiento conseguiremos vislumbrar sus propósitos y podremos determinar las características del fenómeno que nos ocupa.

Sin pretender ahondar mayormente en esta tesis, vamos a partir sumergiéndonos en las fuentes documentales de la empresa colombina que a la fecha son universalmente aceptadas.¹ No en vano se ha suscitado un debate en torno a si, desde antes del hecho histórico conocido como “Descubrimiento de América”, existían relaciones entre las costas orientales y occidentales del océano Atlántico o, expresándolo de otro modo, entre Europa y América.

En medio de los importantes documentos que Cristóbal Colón llevaba consigo cuando salió de Palos rumbo al poniente, el 17 de abril de 1492, había uno que decía:

¹ Nos referimos a las *Capitulaciones de Santa Fe*, *Bulas de Alejandro VI*, *Tratado de Tordesillas* y *Carta de Colón*. Aun contando con interesantísima documentación, como la aportada por Isabel Álvarez de Toledo, Duquesa de Medina Sidonia, en su libro *No Fuimos Nosotros (La Tribune des Alpes Maritimes*. Niza, 1992), no vamos a recurrir a ella por considerarlo innecesario para nuestros fines.

*Las cosas suplicadas e que vuestras altezas dan e otorgan a don Christoval de Colon en alguna satisfacion de lo que ha descubierto en las mares Oçeanas, y del viage que agora, con el ayuda de Dios, ha de fazer por ellas en servicio de vuestras altezas, son [...]*²

De este modo habían dado inicio los Reyes Católicos a las *Capitulaciones de Santa Fe*, texto del cual podemos extraer la inicial impresión de que ambos compartían la seguridad de que el descubrimiento ya había tenido lugar. Por lo tanto, no importa que éste se les atribuya. Si prestamos atención a lo que acabamos de leer, la empresa colombina encerraba otros propósitos, diferentes a los que se le acostumbra a asociar, ya que se trataba más de una ocupación, de un viaje para tomar posesión de nuevos territorios,³ objetivo que Colón se apresura a declarar cumplido en las primeras líneas de su *Carta* del 4 de marzo de 1493:

*Señor, porque sé que habreis placer de la grand victoria que Nuestro Señor me ha dado en mi viage, vos escribo esta, por la cual sabreis como en 33 días pasé a las Indias, con la armada que los Ilustrísimos Rey e Reina nuestros señores me dieron donde yo fallé muy muchas Islas pobladas con gente sin número, y dellas todas he tomado posesión por sus altezas con pregón y bandera real extendida, y no me fue contradicho.*⁴

En efecto, aunque tanto reyes como navegante hicieron todo lo posible por dar publicidad al Descubrimiento, en realidad el auténtico hecho histórico que tenían en su mira era el de la Conquista.

En el fragmento de las *Capitulaciones* que hemos transcrito, encontramos la expresión “ha descubierto”, por la cual podemos entender que tanto Colón como los Reyes Católicos estaban en conocimiento de la existencia de tierras hacia occidente y tenían la certeza del éxito de la proyectada singladura de confirmación y publicidad.

Cristóbal Colón había llegado a la corte vanagloriándose de ser poseedor de informaciones altamente valiosas para estos monarcas peninsulares. No está claro si su “descubrimiento” era para entonces algo más que documental,⁵ pero es notorio que su aporte y sus argumentos provocaron el suficiente interés de los reyes para que la Corona de Castilla, haciéndose eco de su entusiasmo, decidiera participar en la materialización de semejante empresa.

² Alfonso García Gallo. *Los Orígenes de la Administración Territorial de las Indias*. En: Anuario de Historia del Derecho Español. p 94, Madrid, 1944.

³ Juan Eslava Galán. *El Enigma de Colón y los Descubrimientos de América*. p 132, Planeta. Barcelona, 2006.

⁴ Carlos Sanz. *La Carta de Colón Anunciando el Descubrimiento del Nuevo Mundo*. p 7, Madrid, 1961.

⁵ Es lugar común hablar de que Cristóbal Colón había tenido conocimiento del Mapa de Toscanelli. Mas, aunque haya dicho en su *Carta* que “*porque aunque destas tierras hayan hablado o escrito, todo va por conjetura, sin allegar de vista*” (C. Sanz, *op. cit.*, pág. 11), no creemos desatinado pensar, como otros autores (Fernández de Oviedo, Salvador de Madariaga, Jacques de Mahieu), en la posibilidad de expediciones previas, sobre todo de carácter particular. Por ejemplo, Isabel Álvarez de Toledo, Duquesa de Medina Sidonia (*op. cit.*, pág. 35), hace alusión a la existencia de una importante actividad pesquera, cuya decadencia se la atribuye a las restricciones que la corona impuso al tráfico marítimo posterior al Descubrimiento. Muy interesantes son también las menciones de Eslava Galán sobre las expediciones portuguesas de Antonio Leme, Pedro Tavira, Diego de Teive (1448), João Vaz Corte-Real (1470), Fernão Dulmo de Terceira y Juan Alfonso de Estreito (1487). Además, Aristóteles, Eratóstenes o Séneca pueden dar testimonio de que desde tiempos pretéritos se tenía conocimiento de la esfericidad de la tierra.

Y nuevamente llama nuestra atención, en el tenor de los siguientes párrafos de las *Capitulaciones de Santa Fe*, una reiteración (que también otros han hecho notar) que, por ser tal, no puede pasar desapercibida: “se descubriran o ganaran”. Veamos una de tales inserciones:

Primeramente, que vuestras altezas, como sennores que son de las dichas mares Oceanas, fazen dende agora al dicho don Christoval Colon su almirante en todas aquellas islas y tierras firmes que por su mano o industria se descubriran o ganaran en las dichas mares Oceanas para durante su vida, y después del muerto, a sus herederos y sucesores de uno en otro perpetualmente, con todas aquellas preheminiencias e prerogati(v)as pertenecientes al tal officio, e segund que don Alfonso Enriquez, quondam almirante mayor de Castilla e los otros sus predecessores en el dicho officio lo tenian en sus districtos. Plaze a sus altezas. Johan de Coloma.⁶

Dos cosas producen sorpresa en este fragmento: por un lado la mención tan precisa a “islas y tierras firmes”, ya que de inmediato impulsa a pensar en un conocimiento de aquellas lejanías mucho más acabado del que sería de esperar, lo que refuerza nuestra impresión favorable hacia el pre-descubrimiento. Por otro, la explícita pretensión de que éstas fueran descubiertas o “ganadas”. No nos parece que estemos precisamente ante un simple formulismo. Más bien se trata de la expresión verdadera de los móviles que estaban actuando y de las expectativas que justificaban esta empresa, considerando que la propuesta de Colón era demasiado ambiciosa para la deteriorada situación económica de los Reyes Católicos y, en especial, de la Corona de Castilla. El solo hecho de pensar en “ganar” algo al otro lado de un océano (que se decía desconocido) habla de conquista que no de simple descubrimiento.

LA “CARTA DE COLON”

Aquí se conjugaron dos circunstancias: la costumbre y la ocasión. La inercia de la guerra está subyacente en estas frases, que evocan la tan reciente toma de Granada, punto final de la dilatada Reconquista. Y Colón supo llegar en el momento justo y al lugar más adecuado para ofrecer la realización de su convincente proyecto. No de otro modo podemos calificarlo, considerando sus altas exigencias: títulos para él y sus descendientes en perpetuidad (almirante de la mar oceana, virrey y gobernador de las islas y tierra firme que conquistara) e importantes privilegios económicos y mercedes (el diezmo de lo que se ganase y el octavo de la carga de los barcos). Por lo tanto, del mismo modo que tales condiciones hablan de la seguridad que impelía a Colón a actuar con tanta perseverancia (tal vez porque conociera la distancia y la ruta exacta a seguir),⁷ su aceptación por parte de los reyes deja de nuevo de manifiesto lo atractiva que debió ser su empresa para ellos por las garantías que les había dado de su feliz término y consecución.

Así, ante las evidencias que acabamos de referir, no podemos atribuir al altruismo de Colón y de la Corona la Conquista y el Descubrimiento de América. Más bien, encontramos que en la actitud de ambos primaron los intereses

⁶ A. García Gallo, *op. cit.*, pp 94-95

⁷ J. Eslava Galán, *op. cit.*, p 105

económicos. Ni en las *Capitulaciones de Santa Fe*, ni en toda la documentación previa al inicio del primer viaje de Colón, hay, por ejemplo, una sola mención a propósitos religiosos o de evangelización. Todos esos planteamientos son posteriores y hay que atribuirlos a Cristóbal Colón, quien los refiere por vez primera en la carta que escribe a su regreso para dar noticia del éxito de su navegación y que tanta publicidad tuvo, irradiando con impresionante rapidez la noticia del “descubrimiento” por toda Europa. En ella se decía:

*En todas estas islas non vide mucha diversidad de la fechora de la gente, ni en las costumbres, ni en la lengua, salvo que todos se entienden, que es cosa muy singular; para lo que espero qué determinarán sus altezas para la conversación dellos de nuestra santa fe, a la cual son muy dispuestos.*⁸

En esta carta tuvo su origen (aunque oficialmente emana de las Bulas de Alejandro VI)⁹ la misión evangelizadora de la Corona de Castilla en América, la que tan útil fue para los Reyes Católicos, ya que en ella encontraron la mejor justificación para su empresa de conquista y el mejor argumento para obtener el necesario apoyo del Papado como ministro de fe del Descubrimiento y legitimador de su soberanía sobre los nuevos territorios,¹⁰ lo que daba fuerza a los derechos por ellos pretendidos.

De esta forma, muy poco después, Isabel y Fernando consiguieron que, con fecha 3 de mayo de 1493, el Papa Alejandro VI les otorgara la *Bula “Inter Caetera”* que les concedía la soberanía sobre las islas y tierra firme que habían descubierto en el océano Atlántico navegando hacia occidente, un documento muy valioso para comprender el entramado de los acontecimientos que estamos tratando de interpretar.

Por las siguientes frases del mencionado documento entramos en conocimiento de las razones (entre ellas, ahora también las religiosas) que la Corona de Castilla le dio al Papa para contextualizar la próspera travesía del navegante: descubrir tierras ignotas y continuar su tarea conquistadora y evangelizadora más allá de sus costas. Comparándola con Portugal, si recordamos las exploraciones que este reino había emprendido desde Enrique el Navegante, la Corona de Castilla estaba muy rezagada.

*Sabemos ciertamente, que vosotros, desde hace tiempo, en vuestra intención os habíais propuesto buscar y descubrir algunas tierras e islas lejanas y desconocidas y no descubiertas hasta ahora por otros, para reducir a los residentes y habitantes de ellas al culto de nuestro Redentor y a la profesión de la Fe católica; y que hasta ahora, muy ocupados en la conquista y recuperación de este reino de Granada, no pudisteis conducir vuestro santo y laudable propósito al fin deseado.*¹¹

⁸ C. Sanz, *op. cit.*, pág. 10.

⁹ Mario Góngora. *Estudios sobre la Historia Colonial de Hispanoamérica*. Editorial Universitaria. Pp63-64, Santiago, 1998.

¹⁰ Silvio A. Zavala (*Las Instituciones Jurídicas en la Conquista de América*. pp 26 y 28. Madrid, 1935) subraya el papel de autenticador de Alejandro VI y rechaza su participación como árbitro. Ya entonces la autoridad del Papado estaba empezando a ser puesta en duda, por lo que estas bulas debieron enfrentar un candente escenario, repleto de disputas teóricas y rivalidades políticas.

¹¹ Antonio Rumeu de Armas. *El Tratado de Tordesillas*. Editorial Mapfre. p 267. Madrid, 1992.

Es notorio que había concordancia con las motivaciones del Papado, lo que favoreció que éste aceptara bendecir y autorizar oficialmente sus acciones –las que eran de esperar de unos monarcas que ostentaban el título de “católicos” que se les había otorgado desde Roma–:

*Entre otras obras agradables a la Divina majestad y deseables a nuestro corazón, ésta ocupa ciertamente el primer lugar: que la Fe católica y religión cristiana sea exaltada sobre todo en nuestros tiempos, así como que se amplíe y dilate por todas partes y se procure la salvación de las almas, y que se humillen las naciones bárbaras y se reduzcan a esta Fe.*¹²

Sin este requisito, Alejandro VI nunca habría legitimado las actividades castellanas en América. Así, primero aceptó y registró el descubrimiento (causa jurídica de los derechos soberanos que la Corona de Castilla reclamaba)¹³:

*[...] los cuales, con el auxilio divino y con extrema diligencia, por las partes occidentales, como se dice hacia los indios, navegando en el mar Océano, encontraron ciertas islas remotísimas y también tierras firmes que hasta ahora no habían sido descubiertas por otros, en las cuales habitan varios pueblos [...]*¹⁴

Después lo celebró:

*Por tanto, diligentemente en todo y ante todo para la exaltación y difusión de la Fe católica, como conviene a reyes y príncipes católicos, considerasteis, según la costumbre de los reyes vuestros progenitores de ilustre memoria, someter a vosotros, con el favor de la clemencia divina, las tierras e islas ya mencionadas y a sus residentes y habitantes y reducirlos a la Fe católica.*¹⁵

A continuación proclamó, con la debida solemnidad, la soberanía de la Corona de Castilla:¹⁶

*[...] todas y cada una de las tierras e islas ya citadas, así las desconocidas como las hasta ahora descubiertas por vuestros enviados y las que se descubran en adelante, que bajo el dominio de otros señores cristianos no estén constituidas en el tiempo presente: por la autoridad de Dios..., a vos y vuestros herederos los reyes de Castilla y León, perpetuamente, por la autoridad apostólica, a tenor de la presente, donamos, concedemos y asignamos, y a vos y vuestros herederos mencionados investimos de ellas; y de ellas señores con plena, libre y omnímoda potestad, autoridad y jurisdicción, os hacemos, constituimos y diputamos; decretando, no obstante, que por semejante donación, constitución, asignación e investidura nuestra, a ningún príncipe cristiano pueda entenderse que se le quita o deba quitar el derecho adquirido.*¹⁷

¹² *Idem*, p 267.

¹³ S. Zavala, *op. cit.*, p 28.

¹⁴ A. Rumeu de Armas, *op. cit.*, pp 267-268.

¹⁵ *Idem*, p 268.

¹⁶ S. Zavala (*op. cit.*, p 33) califica a esta donación papal de “símbolo cómodo”. Pero no era la primera vez que un Romano Pontífice otorgaba bulas de donación, ya con anterioridad las había conseguido la Corona portuguesa para solemnizar y confirmar sus descubrimientos. Como podemos documentar en *Las Partidas*, se trataba de una práctica habitual de la Edad Media porque “uno de los modos de adquirir el señorío o soberanía de nuevas tierras reconocidos por el derecho medieval era la donación pontificia” (Bernardino Bravo Lira. *Historia de las Instituciones Políticas de Chile e Hispanoamérica*. p 49. Editorial Andrés Bello. Santiago, 1993).

¹⁷ A. Rumeu de Armas, *op. cit.*, p 268.

Por último, encomendó a los Reyes Católicos una misión que significó la fundamentación definitiva de su empresa:

*Nos, por consiguiente,... afectuosamente os requerimos, para que semejante expedición sea proseguida en todo y trateis de aceptarla con buen ánimo y celo por la Fe ortodoxa...*¹⁸

Estos fueron los efectos que tuvo la *Carta de Colón*. Gracias a ella los reyes Isabel y Fernando obtuvieron del Papado las *Bulas "Inter Caetera"*, la segunda de las cuales –otorgada al día siguiente de la primera– estableció, como ya es bien sabido, una frontera marítima (*"haciendo y constituyendo una línea desde el polo ártico, es decir el septentrión, hasta el polo antártico, o sea el mediodía,... la cual línea diste de cualquiera de las islas que se llaman vulgarmente de las Azores y Cabo Verde cien leguas hacia occidente y el mediodía"*)¹⁹ que delimitaba la soberanía territorial de la Corona portuguesa de la de estos otros reyes peninsulares.

DOS RECONOCIMIENTOS

Retomando el hilo de nuestra argumentación, como ya habíamos planteado, el "acto de descubrimiento" de los Reyes Católicos tenía una intencionalidad y un sentido muy marcados de publicidad. Hacia el final de su epístola expresa Colón:

*Así que pues nuestro Redentor dió esta victoria a nuestros Ilustrísimos rey e reina é a sus reinos famosos de tan alta cosa, adonde toda la cristiandad debe tomar alegría y facer grandes fiestas, y dar gracias solemnes a la Santa Trinidad, con muchas oraciones solemnes por el tanto ensalzamiento que habrán, en tornándose tantos pueblos a nuestra Santa Fé, y después por los bienes temporales que no solamente a la España, mas a todos los cristianos ternán aquí refrigerio y ganancia.*²⁰

Dice C. Sanz²¹ que la "Carta de Colón" "no tiene carácter personal, y bien podríamos llamarla 'carta abierta' o noticiario". Añadiendo que es el más destacado "de todos los noticiarios aparecidos en lengua española, y que por añadidura, dio la noticia más sensacional que el hombre recibiera después de la palabra de Dios".

Es ya evidente que esta sucesión de acontecimientos no fue para nada casual, sino fruto de una planificación muy bien pensada por parte de los monarcas católicos. Lo que ellos pretendían, lo consiguieron con creces.

Porque es muy cierto que, como continúa diciendo C. Sanz,

*[...] al difundirse el comunicado que informa a la Cristiandad el hallazgo de grandes Islas y nuevos territorios en el hemisferio occidental, y su toma de posesión formal por los Reyes de España, adquiere carácter efectivo y público el acto simbólico, aunque real, que tuvo lugar en las playas de la primera isla encontrada".*²² Por lo

¹⁸ *Idem*, p 268.

¹⁹ *Idem*, p 272.

²⁰ C. Sanz, *op. cit.*, p 12.

²¹ *Idem*, p 14.

²² *Idem*, p 22.

tanto, “como no hubo contradicción ni entonces ni después, cuando la noticia se extendió por las Cortes de Europa, según lo prueban las numerosas ediciones que se conocen del comunicado,²³ sino general asentimiento y confirmación por la suprema autoridad del romano Pontífice, la anexión por España de aquella parte del mundo quedó para siempre protocolada ante el derecho público de las naciones, que justo es decir, jamás discutieron, ni se han opuesto a lo que el Almirante de las Indias daba por consumado en aquella solemne e histórica ocasión.”²⁴

Es decir, la Corona de Castilla obtuvo a un tiempo dos reconocimientos de su soberanía sobre las tierras recién descubiertas: la del Pontífice de Roma (que, encima, con la *Bula “Inter Caetera”*, había ampliado desproporcionadamente su campo de acción para nuevas conquistas al no haberle puesto límite occidental) y la de las otras naciones de la cristiandad.

EL TRATADO DE TORDESILLAS

El 7 de junio de 1494, Castilla firmó con el reino de Portugal el *Tratado de Tordesillas*, que señalaba entre ambos una línea divisoria en el océano Atlántico bajo los siguientes términos:

*Que se haga y asigne por el dicho mar Océano una raya o línea de polo a polo, del polo Ártico al polo Antártico, que es de norte a sur, la cual raya o línea e señal se haya de dar e dé derecha, como dicho es, a trescientas setenta leguas de las islas de Cabo Verde para la parte de poniente, por grados o por otra manera, como mejor y más presto se pueda dar, de manera que no será más.*²⁵

Para mayor alegría de Isabel y Fernando, a continuación venía una declaración que reconocía los descubrimientos castellanos:

*Y que todo lo otro, así islas como tierra firme, halladas y por hallar, descubiertas y por descubrir, que son o fueren halladas por los dichos Señores Rey y Reina de Castilla y de Aragón, etc., y por sus navíos, desde la dicha raya, dada en la forma suso dicha, yendo por la dicha parte de poniente, después de pasada la dicha raya, para el poniente o el norte (o) sur de ella, que todo sea y quede y pertenezca a los dichos Señores Rey e Reina de Castilla y de León, etc., y a sus subcesores para siempre jamás.*²⁶

Esa mención tan explícita, “así islas como tierra firme, halladas y por hallar, descubiertas y por descubrir”, suscrita por un monarca portugués, no significó sólo un reconocimiento más. Fue la sanción que definitivamente oficializó la soberanía de la Corona de Castilla. La firma de este tratado demuestra el impacto internacional de

²³ Según nos informa C. Sanz precisamente: “La Carta de Colón fue traducida al latín (de cuya versión se conocen nueve ediciones diferentes: tres de ellas, impresas en Roma, 1493; una, en Amberes, 1493; una, en Basilea, 1493; tres, en París, 1493, y una, en Basilea, 1494). También se tradujo al italiano y versificada en octava rima por Giuliano Dati, de cuya versión conocemos cinco ediciones: Roma, 15 de junio 1493; Florencia, 25 octubre 1493; 26 octubre 1493; 26 octubre 1495; y otra edición distinta a la anterior y también del 26 de octubre 1495. Finalmente, citamos la traducción alemana de Estrasburgo, 1497. En el mismo año 1497 apareció una segunda edición en castellano” (op. cit., p 7), además de haber circulado “libremente por España, muy pocos días después de haber desembarcado el Almirante en Palos de Moguer” (op. cit., p 15).

²⁴ *Idem*, p 7.

²⁵ A. Rumeu de Armas, op.cit., p 276.

²⁶ *Idem*, p 276.

la noticia. Y, como sugiere S. Zavala²⁷, también valida los descubrimientos futuros de ambos reinos.

EL ALMIRANTE

No es suficiente un análisis estático, detenido en el tiempo, del efecto que este suceso tuvo en su época. Sería reduccionista no ver más allá, no percatarse de sus consecuencias, de que produjo, además, un sobresalto, conmocionando la Historia Universal.

Hay que poner en consideración las reflexiones que los mismos protagonistas de la Conquista de América pudieron haber realizado sobre el alcance de sus ambiciones. En verdad no creemos que los Reyes Católicos hubieran vislumbrado ni el impacto cultural ni las consecuencias de sus actos y gestiones. El principal motivo que nos hace pensar de esta forma es el hecho de que, así como hay indicios de una cuidada planificación en el proceso que hasta aquí hemos analizado, en adelante hubo mucha improvisación. Ya que, como dice A. García Gallo²⁸,

[...] no fueron los Monarcas los que planearon la organización de los territorios que se descubriesen en la forma que mejor se acomodase a su política o a la conveniencia de los países que se ganasen, sino que fue el propio Colón el que la pensó y la impuso. Los Reyes Católicos se limitaron a aceptarla, no sin repugnancia, con tal de que se llevase a cabo el descubrimiento.

Esto nos invita a ponderar la influencia de Colón en la organización administrativa americana y lo señala además con responsabilidades mucho mayores que las que inicialmente se le atribuyen. Porque, aunque los intereses inmediatos de los reyes prevalecieron desde un principio, su compromiso nace después, en el momento en el que este suceso les trasciende pasando a ser un hecho histórico y se publica convirtiéndose en acontecimiento mundial. Desde un comienzo la principal responsabilidad recayó en Colón, primero que nada porque en sus manos estaba el éxito de la ofrecida singladura.

Resulta extraordinario entonces ver, con la distancia que dan los siglos, la magnitud de estos hechos, ya que el normal transcurrir de las relaciones interoceánicas podría haber proseguido sin interrupciones si no fuera gracias a la tenacidad y el entusiasmo de Colón, quien estuvo ocho años esperando pacientemente la aceptación de su proyecto por la Corona castellana (desde 1485, en que llegó a la corte, hasta 1492, año de su primera singladura hacia el poniente). El origen de todo está en él. No fueron los Reyes Católicos los que lo invocaron. Bien sabemos que pudo haber sido en cambio la Corona de Portugal (o la francesa, o la inglesa) la que se llevara el mérito del Descubrimiento.²⁹

²⁷ *Op. cit.*, p 28.

²⁸ *Op. cit.*, pp 19-20.

²⁹ Antes de la aceptación de los Reyes Católicos, Colón había realizado gestiones a favor de la materialización de su proyecto ante diferentes autoridades europeas. El primero al que acudió fue Juan II de Portugal, en 1483. Se dice que también se acercó a Enrique VII de Inglaterra (1488) y a la monarquía francesa (1489). Otros beneficiarios fueron los duques de Medina Sidonia y los de Medinaceli.

Las motivaciones de Colón coincidían en cierto sentido con las de la Corona, puesto que, al menos en un inicio, no hay duda de que el interés económico y el ennoblecimiento le atraían más que la evangelización,³⁰ siendo también muy posible que, desde antes de su primera singladura, tuviera en mente establecer poblaciones en las nuevas tierras descubiertas, lo que hablaría además de un incipiente afán colonizador. Volviendo nuestra atención de nuevo hacia su *Carta* podemos leer en ella sobre el primer asentamiento castellano en tierras americanas:

*En esta Española, en el lugar mas conveniente y mejor comarca para las minas del oro y de todo trato, así de la tierra firme de acá, como de aquella de allá del Gran Can, adonde habrá gran trato e ganancia, he tomado posesión de una villa grande, a la cual puse nombre la Villa de Navidad; y en ella he fecho fuerza y fortaleza, que ya a estas horas estará del todo acabada, y he dejado en ella gente que basta para semejante fecho, con armas é artillería é vituallas para más de un año, y fusta y maestro de la mar en todas artes para facer otras.*³¹

Navidad, de seguro, tuvo todas las características propias de una “factoría” portuguesa, sobre todo por la mención que se hace de su ubicación: “*en el lugar mas conveniente y mejor comarca para las minas del oro*”. Mas su fundación transmite un deseo de continuidad. Como se puede apreciar en la siguiente frase, Colón se proyectaba en el tiempo:

*[...] que pueden ver Sus altezas que yo les daré oro quanto hobieren menester, con muy poquita ayuda que sus altezas me darán: agora especería y algodón quanto sus altezas mandaren cargar, y almastiga quanto mandaran cargar; é de la cual fasta hoy no se ha fallado salvo en Grecia y en la isla de Xio, y el Señorío la vende como quiere, y lignaloe quanto mandaran cargar, y esclavos quantos mandaran cargar, é serán de los idólatras [...]*³²

A la vez que, con suma delicadeza, tanteaba a los reyes y, después, concluía su *Carta*:

*Fará lo que mandareys, El Almirante.*³³

De nuevo la misma habilidad que la que le había ayudado a atraer buenos contactos. Pero con todo, tuvo que sortear muchas reservas por parte de la Corona. Oportunista e inconsciente a la vez, ésta se había sumado al proyecto. Era poco lo que arriesgaba y mucho lo que podía conseguir si el éxito prometido era alcanzado.

En primer lugar, como expresa García Gallo³⁴, el nombramiento de Colón estaba condicionado. Los reyes no se comprometieron mayormente en la documentación oficial. Colón iba a recibir los títulos convenidos no antes de cumplir con el ofrecido descubrimiento, según se precisaba en el privilegio rodado que le fuera otorgado en Granada el 30 de abril de 1492, donde se decía:

³⁰ La firma de Colón cambió después de su primer viaje. Desde entonces escribía, tal vez señalándose una misión evangelizadora, “Christo ferens”, que Eslava Galán traduce como “el que lleva para Cristo” (*op. cit.*, p 92).

³¹ C. Sanz, *op. cit.* p 10.

³² *Idem*, p 11.

³³ *Idem*, p 13.

³⁴ A. García Gallo, *op. cit.*, p 12.

*E queriendoos onrrar e facer merced por lo susodicho, es nuestra merced e voluntad, que vos, el dicho Xrisptobal Colon, dempues que fayades descubierto e ganado las dichas yslas e tierra firme en la dicha mar Océana ó cualesquier dellas, que seades nuestro Almirante de las dichas yslas e Tierra firme que ansi descubriéredes é ganáredes; e seádes nuestro Almirante e Visorrey, e Gobernador en ellas; e vos podades desde en adelante llamar e yntitular Don Xrisptobal Colon; e ansi vuestros hixos e subcesores en el dicho ofycio e cargo...*³⁵

Además, no deja de ser interesante observar que la confirmación oficial de tales nombramientos (realizada el 28 de mayo de 1493) fue otorgada más de dos meses después del arribo de Colón a las costas europeas y en fecha posterior a la de la bula pontificia *Inter Caetera* (del 3 de mayo de 1493) en la que, como ya dijimos, Alejandro VI reconocía la soberanía de los Reyes Católicos en las tierras descubiertas y a Cristóbal Colón como su “descubridor”, lo cual deja de manifiesto que la Corona de Castilla, antes de atender a sus compromisos con el navegante, se aseguró el apoyo del Papado y el reconocimiento internacional.

Sigue en debate si tan inusuales capitulaciones³⁶ fueron un contrato o una concesión unilateral de la Corona. En todo caso, la preparación de la empresa colombina fue seguida muy de cerca por ésta a través de los funcionarios reales Juan de Fonseca y Juan de Soria.³⁷

Es por todo esto que suponemos intencional, aunque ciertamente muy arriesgada, la inesperada recalada de Colón en Lisboa a la vuelta de su primer viaje. Para los monarcas castellanos debió haber sido altamente amenazante y, por lo mismo, una inteligente maniobra coercitiva. Colón tenía la justificada aprensión de que Isabel y Fernando no cumplieran con las promesas que suscribieran en aquel privilegio rodado de fecha 30 de abril de 1492 que se le había otorgado después de las *Capitulaciones*.

Cuando pasó por Lisboa, todavía no era Almirante, ni Virrey ni Gobernador. Según el mencionado privilegio, sólo lo sería “*dempues*” de su descubrimiento y para ello era necesaria una confirmación oficial, la que –según dijimos– le fue otorgada finalmente el 28 de mayo de 1493.

Así, Juan II de Portugal tuvo en bandeja el Descubrimiento de América. Si Colón lo hubiera querido, los Reyes Católicos habrían perdido el reconocimiento histórico del que han gozado hasta nuestros días.

Ningún particular podría haber reclamado títulos de dominio ni derechos soberanos. Sólo una monarquía contaba en aquél entonces con las condiciones para ello. Colón no sólo necesitaba apoyo económico, un auspiciador para su empresa, sabía que, si no llamaba a la puerta justa, su descubrimiento pasaría desapercibido, sin repercusiones, como una travesía más de entre todas las que se estaban realizando por aquellos años. Por eso el navegante no prestó mayor atención al ofrecimiento del Duque de Medinaceli, don Luis de la Cerda, cuyo deseo de participar en el proyecto atrajo el definitivo interés de la reina.

³⁵ *Idem*, p 97.

³⁶ M. Góngora asegura que “los Reyes nunca más promulgaron instrumentos similares a las *Capitulaciones de Santa Fe*” (*op. cit.*, p 98)

³⁷ A. García Gallo, *op. cit.*, p 39.

Colón buscaba realizar una “empresa nacional” y para garantizarlo se preocupó especialmente de ir cumpliendo con todos los requisitos necesarios para hacerla valer (descubrimiento, toma de posesión, nominación, asentamiento y publicidad –su *Carta*) y de la mano del mejor de los patrocinadores: la Corona de Castilla.

No nos atrevemos a aventurar cuáles fueron los motivos que le inclinaron más por la realeza castellana. Tal vez, los ocho largos años de espera pululando por entre los grandes de la incipiente España.

En el entorno de esta corte el navegante había realizado una notable labor en busca de respaldo y había conseguido interesar a varias personalidades que tenían importante influencia en las decisiones de la Corona. Autoridades eclesiásticas de diferente dignidad se manifestaron atraídas desde el primer momento. En Antonio de Marchena (fraile franciscano de la Rábida), Hernando de Talavera (confesor de la reina) y Diego de Deza (obispo de Palencia) Colón encontró permanente respaldo, el que aprovechó con intensidad. Asimismo, también halló importantes apoyos en otros ámbitos, entre los que hay que destacar la Hacienda real: Pedro González de Mendoza, Luis de Santángel y Cabrero, el contador Alonso de Quintanilla, Sánchez y Coloma, Juan Cabrera (ayuda de cámara y consejero del rey).

LAS PRECAUCIONES DE LA CORONA

En las *Capitulaciones de Santa Fe* se deja constancia del real patrocinio por medio de la expresión “*en servicio de vuestras altezas*”³⁸ y más claramente todavía en la *Carta de Colón*, donde se dice: “*con la armada que los Ilustrísimos Rey e Reina nuestros señores me dieron*”³⁹ y “*todas las tengo por de sus altezas, cual de ellas pueden disponer como y tan cumplidamente como de los Reinos de Castilla*”⁴⁰.

Los reyes cobraron muy bien su respaldo. Su responsabilidad tuvo que ver con la publicidad y expansión de la noticia por todo el orbe. Prevalió en esta empresa la gestión personal de los monarcas precisamente porque querían preservarla como monopolio de la Corona de Castilla, circunstancia que ya vimos cómo estuvo a punto de capotar en Lisboa, precisamente por causa de todos sus celos y precauciones, los que, como veremos en adelante, persistieron hasta el final.

Si reparamos en lo que dicen otros autores sobre las motivaciones de la realeza, vemos que la tendencia es confluir en su intencionalidad comercial y mercantil. García Gallo, por ejemplo, no sólo suscribe esta opinión, sino que, además, afirma que nunca hubo pretensiones de dominación política.⁴¹

³⁸ *Idem*, p 94.

³⁹ C. Sanz, *op. cit.*, p 7.

⁴⁰ *Idem*, p 10.

⁴¹ *Op. cit.*, p 10.

Es verdad. La intencionalidad de los Reyes Católicos habla de Conquista –en el sentido que secunda M. Góngora “de ‘búsqueda’, intentos de ganar hombres, tesoros y tierras en las fronteras de la Cristiandad”⁴² (más tierras, nuevas especias, otras rutas comerciales en donde gozar de monopolio, ganancia económica)– y de propaganda y engrandecimiento (mayor prestigio y poder)⁴³. No en vano Gómara consideraba ésta la continuación de la Reconquista. Y Góngora nos recuerda que las órdenes militares españolas no tenían objetivos misioneros ya que habían sido “organizadas con el fin de hacer conquistas territoriales”⁴⁴.

En cuanto a las motivaciones religiosas, éstas aparecieron después, por obligación y conveniencia. Ya explicamos el efecto que en este sentido tuvieron las bulas de Alejandro VI.

Aunque la reina Isabel a su muerte (1504) proclamó como fin principal de la invasión la enseñanza religiosa de los indios,⁴⁵ en las instrucciones de los viajes de Colón hay muchas disposiciones de carácter económico y son escasas las menciones a la labor evangelizadora. Según Eslava⁴⁶, de dieciocho ordenanzas reales sólo una atendía a lo espiritual y la primera Real Cédula que regula la evangelización fue otorgada en el año 1503,⁴⁷ once años después del primer viaje.

Los Reyes Católicos usaron a Colón y él los usó a ellos. El mérito del navegante es haber sabido valerse de las circunstancias a su favor, igual que los monarcas, aunque él estaba en una posición de dependencia y, por lo tanto, aparente desventaja, lo cual lo hace más notable. Desde que llegó a la corte castellana ofreciendo la materialización de su proyecto, comenzó un forcejeo entre ambos que acabó por desembocar en los tan conocidos y estudiados “pleitos colombinos”.

Como llevamos visto, tanto los reyes como Colón se las ingeniaron para conseguir torcer las cosas en su propio beneficio. De este modo los monarcas fueron tomando diferentes previsiones. La primera fue conseguir el favor del Papa, lo cual estaba prácticamente garantizado por tratarse de un Borgia. Seguramente antes de la singladura ya tenían en mente la promulgación de bulas pontificias en su apoyo. Según la Duquesa de Medina Sidonia, hicieron todo lo posible por que el viaje se iniciara oficialmente antes del nombramiento de Alejandro VI,⁴⁸ lo que pudo haberlos llevado a cometer errores como el de dejarse llevar por la precipitación.

Otra reserva que tuvo la Corona fue la de buscar un puerto de realengo para la partida de la expedición. Por un lado, se trataba de no vincular la empresa a particular alguno y, por otro, de levar anclas hacia el poniente con el suficiente sigilo como para evitarse el desprestigio en caso de fracasar. Como ya mencionamos con

⁴² *Op. cit.*, p 37.

⁴³ Dice la Duquesa de Medina Sidonia que la corona ocultó pruebas de un tráfico asiduo con poniente, igual que sus sucesores, para hacer el suceso irrefutable (*op. cit.*, p 42)

⁴⁴ *Op. cit.*, p 57.

⁴⁵ S. Zavala, *op. cit.*, p 40.

⁴⁶ *Op. cit.*, p 178.

⁴⁷ M. Góngora, *op. cit.*, p 28.

⁴⁸ “Sabidas las estrechas relaciones de Fernando con Rodrigo Borgia, todo aconsejaba que el inicio de la aventura precediese a la elección del Pontífice... Prudentes los católicos en la práctica, se guardaron de meterse en belenes, hasta no tener asegurado papa a su medida. Y lo hicieron sin publicarlo” (*op. cit.*, p 136)

anterioridad, hay autores que relacionan la decadencia de la industria pesquera con la empresa de Colón.

Después de la exitosa primera travesía (en la que había viajado un veedor designado por la Corona), los reparos de los reyes continuaron. En parte eran legítimos, pero también es muy notorio que la aparente comunión de intereses inicial se rompió y éstos empezaron a limitar a Colón quitándole prerrogativas e imponiéndole progresivamente nuevas condiciones.

Así, de partida, para el segundo de los viajes, Isabel y Fernando nombraron a Bernal Díaz de Pisa como *“Lugar-Teniente de Nuestros Contadores mayores con sus poderes”*⁴⁹ y le instruyeron para hacerse cargo de los asuntos financieros:

*En las cuales dichas cosas vos, el dicho Bernal de Pisa, habeis de entender, segun dicho es, y en todas las otras que allá sucedieren tocantes á la Hacienda; por manera que el Tesorero ó Receptor que allá estoviere no pueda facer cosa ninguna sin vos el dicho Contador Bernal de Pisa, para que tengais razon e cuenta dello.*⁵⁰

Además, en 1495 enviaron a América como informador a su repostero Juan de Aguado y levantaron la prohibición de pasar y comerciar en las Indias (que había sido promulgada por carta patente del 23 de mayo de 1493) decretando la libertad de navegación,⁵¹ lo que hizo posible que seis años más tarde fueran organizadas las primeras expediciones independientes⁵². A partir del tercer viaje (1498), la Corona fue poco a poco cambiando su actitud ante Colón (le impuso a Francisco de Bobadilla como juez pesquisador con plenos poderes para “gobernación y oficio de juzgar”)⁵³ hasta su destitución en 1500 del cargo de Virrey y en 1502 del de Gobernador, habiendo recibido Nicolás de Ovando el nombramiento de Gobernador de La Española.

FINANCIACION

Según Zavala⁵⁴, las empresas “a costa del Estado” son fruto de la confluencia de tres factores: el Estado espera obtener grandes beneficios, está motivado por un deber moral y el erario público lo permite. En este caso, sólo uno de ellos estaba en consideración. La Corona de Castilla se había dejado seducir por una empresa que prometía buenos resultados, pero su estado financiero no estaba en condiciones de afrontarla con independencia y ya hemos visto que las consideraciones religiosas eran en un comienzo inexistentes.

Por ello, en el primer viaje de Colón los reyes colaboraron tan sólo en parte, a diferencia de la financiación pública casi absoluta del segundo.

⁴⁹ Luis Tomás Mendoza, Joaquín F. Pacheco y Francisco de Cárdenas. *Colección de Documentos Inéditos Relativos al Descubrimiento, Conquista y Organización de las Antiguas Posesiones Españolas de América y Oceanía Sacados de los Archivos del Reino y Muy Especialmente del de Indias*. Tomo XXXVIII, p 192. Madrid, 1882.

⁵⁰ *Idem*, p 196.

⁵¹ A. García Gallo, *op. cit.*, p 13.

⁵² *Idem*, pp 28-29.

⁵³ *Idem*, p 14.

⁵⁴ S. Zavala, *op. cit.*, p 189.

Mas no consideramos tan importante determinar quiénes fueron los capitalistas que la financiaron,⁵⁵ porque la realidad es que de todos modos fue por intermedio de los Reyes Católicos, como avales de esta empresa. Tal grado de participación por parte de la Corona la convirtió en algo oficial, respaldado por el Estado. Así, podemos decir que ella fue la patrocinante y como tal tuvo que asumir su control material y moral, lo que finalmente justifica todas sus aprensiones.

A través de tales circunstancias vemos cómo –según expresa Zavala⁵⁶– “*la acción en América comenzó por el sistema de intervención económica del Estado, o cuando menos con empresas mixtas con parte de los gastos a cargo de la Corona*”. Y no podía ser de otro modo. Si no, no se hubiera producido el quiebre histórico tan sensacional del que nosotros somos testigos. Mas, a pesar de ello, frente a las empresas particulares, esta modalidad de financiación fue absolutamente excepcional en el conjunto de todas las expediciones americanas⁵⁷ (del mismo modo que ya lo había sido en la Reconquista) hasta que Felipe II la prohibió en sus *Ordenanzas* de 1573, a causa del mal resultado que en general había tenido.⁵⁸

EL IMPACTO CULTURAL

Como dice Góngora⁵⁹, no hay que ver el Descubrimiento como un mero “acontecimiento”. Produjo importantes cambios mentales y una revolución espacial – de la que ya habíamos hablado en otras investigaciones⁶⁰– que fue consecuencia del fermento que andaba dando vueltas por toda Europa y se manifestaba a través de una actividad intelectual y de búsqueda, de expansión hacia otros horizontes, una nueva conceptualización de las cosas y del mundo, sobre todo, del hombre y, por lo tanto, de la relación de éste con su espacio.

El Descubrimiento también desencadenó un remezón político, que tuvo dimensión internacional porque había

[...] remontado a la cúspide del poder y de la grandeza a una nación, que por estar situada geográficamente en la periferia del Continente, y muy entretenida en su lucha multiseccular contra las fuerzas sarracenas que lo invadían, no era tenida en gran

⁵⁵ Es habitual mencionar a funcionarios vinculados con la Hacienda de las Coronas de Castilla y Aragón como Luis de Santángel, Alonso de Quintanilla y Gabriel Sánchez, además de aludirse a banqueros genoveses, como Jacobo de Negrón, Zapatal y Luis Doria, y acaudalados comerciantes florentinos como Juanoto Berardi. También se ha llegado incluso a mencionar al Duque de Medina Sidonia. No es menor tener presente que los Pinzón eran armadores y capitalistas además de marinos. Y según Isabel Álvarez de Toledo, también habría que considerar a la Iglesia accionista de la empresa colombina (*op. cit.*, p 217)

⁵⁶ *Op. cit.*, p 192.

⁵⁷ Dentro de este grupo de expediciones en las que predominó la organización pública están las de Pedrarias Dávila al Darién, Magallanes y Díaz de Solís.

⁵⁸ S. Zavala, *op. cit.*, pp 194-195.

⁵⁹ “*Nos parece esencial para la comprensión de la historia de América el tener presente que su descubrimiento y asentamientos no fueron meros ‘acontecimientos’ que tenían lugar en océanos y en ‘tierras que no pertenecían a nadie’, sino que fueron inmediatamente el tema de interpretaciones legales de dimensiones universales, y que dieron lugar a problemas teóricos complejos del más alto nivel. Esta incorporación al contexto mundial de las ideas se debió a la Monarquía española y al papado, es decir, a los poderes ‘romanos’, acostumbrados a pensar los problemas políticos en términos jurídicos’* (*op. cit.*, pp 79-80).

⁶⁰ Sabela P. Quintela. “*El Tratado de Tordesillas, Primera División del Océano y Base del Derecho del Mar*” en *Boletín de la Academia de Historia Naval y Marítima de Chile*. N.º 6, pp 59-74. Valparaíso, 2002.

*consideración como posible adversario en el terreno de la economía o de las armas”.*⁶¹

Los descubrimientos fueron el trampolín para España y Portugal que, como únicos Estados comprometidos entonces en la expansión ultramarina de Europa, se repartieron el mundo convirtiéndose en las primeras potencias mundiales.⁶² Prueba de ello es la inmediata reacción inglesa. En 1495 John Cabot, bajo los auspicios del rey Enrique VII, capitaneó una expedición marítima hacia el poniente.

Mas el fruto duradero del Descubrimiento fue la Colonización (ya mencionamos la influencia de Colón en la organización administrativa de las Indias). Muy tempranamente se gestó la vida colonial y

*[...] en un proceso gradual, que tuvo lugar entre 1493 y 1505, el concepto genovés-portugués de un centro comercial de producción fortificado y de un monopolio real sobre el comercio y el tráfico de oro, dio paso al concepto de una colonia poblada permanentemente.*⁶³

Mario Góngora ubica entre 1510 y 1550 la época activa de la conquista, de la “misión militar” a la que nos hemos referido más arriba,⁶⁴ período que se caracterizó por el desarrollo de una paulatina solidez en la organización territorial y administrativa⁶⁵ (que se consolidó con la incorporación oficial de las posesiones americanas a la Corona de Castilla en las Cortes de Valladolid de 1518), en la que la fundación de ciudades fue trascendental para la definitiva eclosión de una comunidad política territorial y cultural.⁶⁶

Motores en el nacimiento de esta nueva comunidad cultural no fueron los Reyes Católicos. Los principios regalistas tendieron a ser rechazados. En un intento de modificar la tendencia, se promulgaron las Leyes Nuevas de 1542,⁶⁷ pero finalmente la Corona tuvo que adaptarse y sólo se involucró desde un segundo plano, como cabeza ordenadora que instruyó y reguló la colonización en la distancia.

Por lo tanto, a pesar de la dependencia de la metrópoli, los verdaderos impulsores y responsables del nacimiento de la cultura americana fueron los descubridores, exploradores, conquistadores y colonizadores, quienes dejaron su impronta en el cariz de la conquista y colonización españolas, tan diferente a las de los ingleses y holandeses, y en la que nunca se llevó a la práctica “el negocio por el negocio”, hubo permeabilidad de todo tipo (también cultural) y las instituciones se adaptaron a las condiciones locales.

⁶¹ C. Sanz, *op. cit.*, p 23.

⁶² B. Bravo Lira, *op. cit.*, pp 29-30.

⁶³ M. Góngora, *op. cit.*, pp 27-28.

⁶⁴ *Idem*, p 59.

⁶⁵ En este sentido podemos destacar hitos importantes como la creación de la Casa de Contratación (1503) y del Consejo de Indias (1524), el nombramiento de los primeros funcionarios americanos (Nicolás de Ovando como Gobernador de La Española en 1502), la creación del primer Cabildo (el de La Española en 1507), la fundación de la Capital Virreinal de “Nueva España” (1536) y el nacimiento de las primeras diócesis (1504) y universidades (Santo Domingo en 1538). En 1570 sitúa Góngora el final del período fundacional (*op. cit.*, p 81)

⁶⁶ Hasta 1530 las ciudades no tuvieron carácter jurisdiccional, aunque los conquistadores (como, por ejemplo, Ovando, Pedrarias Dávila y Cortés –“genuino fundador”, usando palabras de Góngora–) solían recibir instrucciones precisas para su fundación (la fundación de ciudades afianza el principio de “posesión efectiva”). El primer intento de asentamiento sudamericano tenemos que atribuirselo a Ojeda durante su segunda expedición (1502)

⁶⁷ M. Góngora, *op. cit.*, pp 44-46.

Así, podemos decir que el impacto cultural tuvo tres momentos. Durante la etapa de los descubrimientos y las exploraciones fue global, universal, pues modificó definitivamente la concepción (no sólo geográfica) del mundo hasta entonces conocido y reconocido. Después, durante la conquista empezaron a producirse los primeros amagos de evangelización (la expansión del cristianismo fue, como todos sabemos, el gran motor de este nuevo ciclo histórico), educación e interacción con las poblaciones autóctonas americanas. Pero el más profundo y duradero impacto lo produjo la colonización al generar las instancias precisas para ello: instituciones estables, poblamiento definitivo, creación de estructuras hechas para perdurar en el tiempo, crisol de una nueva “comunidad cultural”.

CONCLUSIONES

El patrocinio de la Corona castellana, con el consiguiente apoyo incondicional del Papado, dio abundante fruto. Los Reyes Católicos son hoy universalmente conocidos por el Descubrimiento de América. Habiéndose preocupado de publicitarlo, lo convirtieron en un suceso de dimensiones planetarias que ha pasado a tener la debida trascendencia internacional e histórica. Los siglos XV y XVI fueron centurias de descubrimientos geográficos. El mundo estaba en expansión y en este contexto hay que ver el fenómeno colombino. Por lo tanto, efectivamente hay que hablar de “descubrimiento” pero más bien por el impacto que la toma de conciencia de las reales dimensiones del mundo tuvo en su época.

Pero, como explicamos desde el principio, los monarcas castellanos no esperaron más que la conquista. Del impacto universal fueron absolutamente ajenos. No así del personal: fama y solvencia para una Corona desfinanciada. Y obtuvieron fama con creces, habiendo esperado mucho menos.

Aunque el Tratado de Tordesillas supone nuevos descubrimientos geográficos (Magallanes iba a comprobar después la esfericidad de la tierra), lo único que actuó de forma permanente fue el interés en el negocio y un deseo de reconocimiento que se manifestó de distinta forma en cada uno de sus protagonistas: títulos para Colón, propaganda política para los Reyes Católicos.

A pesar de ello, la figura de Colón quedó muy en alto porque, a diferencia de la Corona, tuvo miras más amplias. Sin lugar a dudas, a él le cupo la responsabilidad mayor. No olvidemos que en sus manos estuvo la gloria de los Reyes Católicos y de España. Por algo exigió títulos y mercedes como los que aparecen en las *Capitulaciones de Santa Fe*,⁶⁸ las que tendríamos que ver como precedente de los actuales contratos de sponsorización. En él descubrimos una proyección que alcanza hasta la colonización material y espiritual del Nuevo Mundo.

⁶⁸ Exigencias casi idénticas a las que había solicitado del rey portugués.

